

Sesion 38.^a extraordinaria en 4 de Enero de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Ballesteros, se aprueban sobre tabla los proyectos que conceden permiso para aceptar cargos consulares a los señores Pablo Manselli i Manuel Igualt U.—A indicacion del señor Matte se acuerda enviar a Comision el proyecto relativo a ferrocarril de Puente Alto al Volcan.—A indicacion del señor Ministro de Marina se acuerda tratar en los últimos quince minutos de la presente sesion el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se solicita el acuerdo del Congreso para nombrar contraalmirante al capitán de navío don Pedro N. Martínez.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores hace indicacion para que en la sesion del miércoles de la semana entrante se trate, esté o no informado por la Comision, el protocolo celebrado entre Chile i Bolivia que establece ciertas reglas aduaneras.—El señor Montt estima necesario el trámite de Comision para este proyecto i propone se integre la Comision para este caso especial.—El señor Balmaceda estima irregular la situacion i cree que los miembros que no puedan concurrir a las comisiones deben presentar su renuncia para así poder nombrar reemplazantes.—Se aprueba la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se trate el protocolo en la sesion del miércoles próximo, con o sin informe de la Comision.—Se acuerda designar en la próxima sesion, una comision especial para dictaminar en este asunto.—Se pone en discusion el ítem del presupuesto del Interior relativo a cuentas pendientes.—Usan de la palabra los señores Montt, Mac Iver i Cruchaga (Ministro del Interior).—Se aprueba dicho ítem.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del proyecto que concede recompensas a los sobrevivientes de la guerra del Pacífico.—Usa de la palabra el señor Foster Recabárren (Ministro de Guerra).—Constituida la Sala en sesion secreta,

presta su acuerdo para conferir el empleo de contra-almirante al capitán de navío don Pedro N. Martínez.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Saavedra, Cornelio
Ballesteros, Manuel E.	Sanfuentes, Juan Luis
Bannen, Pedro	Silva Ureta, Ignacio
Barros Luco, Ramon	Tocornal, José
Castellon, Juan	Vial, Alejandro
Charme, Eduardo	i los señores Ministros
Escobar, Ramon	del Interior, de Relaciones
Letelier Silva, Pedro	Exteriores, Culto i Colonizacion, de
Mac Iver, Enrique	Guerra i Marina i de
Matte, Ricardo	Industria i Obras Públicas.
Montt, Pedro	
Oliva, Daniel	
Rozas, Ramon Ricardo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 37.^a EXTRAORDINARIA DEL 3
DE ENERO DE 1906

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Castellon, Charme, Eastman, Escobar, Latorre, Letelier, Mac Iver, Matte, Montt, Oliva, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Vial i Vicuña, i los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno: el primero relativo al proyecto de lei, acordado por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto conceder a los empleados de los cuerpos de policías de seguridad derecho a pensiones de retiro i premios de constancia, i a sus familias el goce de una pension de montepío cuando aquéllos fallecieren en actos del servicio, i el segundo, acerca de la solicitud en que la Municipalidad de Buin pide autorización para contratar un empréstito de tres mil pesos con el objeto de pavimentar la calle de Balmaceda de dicha ciudad.

Quedaron para tabla.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Ministro del Interior hizo indicación para que si en la sesión actual, una vez despachadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior quedaba tiempo disponible, se destinara éste a la discusión del proyecto de lei que establece una Comisión Revisora de Poderes.

El señor Ministro de Hacienda usó, en seguida, de la palabra para dar algunas esplicaciones con motivo de lo espuesto, en sesiones anteriores, por el honorable Senador de Gautin acerca de la manera como se ejercita la defensa de los derechos fiscales en Antofagasta.

En este incidente tomaron parte los señores Montt, Barros Luco, Ministro de Hacienda i Balmaceda, habiendo manifestado el señor Barros Luco la conveniencia de que se ajite en la Honorable Cámara de Diputados el despacho del proyecto de lei que crea un segundo Juzgado de Letras en Antofagasta.

El señor Ministro de Hacienda contestó que transmitiría al señor Ministro de Justicia los deseos del honorable Senador por Lináres.

Terminados los incidentes, se procedió a votar la indicación formulada por el señor Ministro del Interior, i fué aprobada por la unanimidad de diecisiete votos,

absteniéndose de votar los señores Ballesteros, Castellon i Silva Ureta.

Puesto en seguida en discusión jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en hacer practicar los estudios de las secciones del ferrocarril longitudinal, comprendidas entre Arica i un punto de la línea del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia etc., usaron de la palabra los señores Mac Iver, Ministro de Industria i Obras Públicas i Balmaceda.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que invierta hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos, en hacer practicar los estudios de las secciones del ferrocarril longitudinal, comprendidas entre Arica i un punto de la línea del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, como asimismo los de una vía férrea entre Antofagasta i Mejillones, i entre Iquique i la frontera de Bolivia».

A indicación del señor Presidente, se acordó tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora continuó la discusión, pendiente en la sesión anterior, de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año de 1906, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobada la siguiente partida nueva, agregada por la Honorable Cámara de Diputados, a continuación de la partida 84:

Partida ... «Estacion Sanitaria de Arica, Empleados de planta».

Item ... Un médico-jefe de la estacion	\$ 8,000
" ... Un médico-ayudante bacteriolojista.....	6,000
" ... Un mécaico para la estufa Clayton.....	2,400
" ... Un desinfectador....	1,440
" ... Dos marineros para la lancha, con mil ochenta pesos cada uno...	2,160
	<hr/>
	\$ 20,000

Por nueve votos contra cuatro, fueron sucesivamente desechadas las modificaciones relativas a la partida 85, «Ausilio a los Cuerpos de Bomberos», que consisten en elevar de mil a dos mil pesos el ítem 3,200, «Al Cuerpo de Bomberos de Ovalle»; i en agregar un ítem de treinta mil pesos para el Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, por una sola vez, para contribuir a la instalacion de estanques i cañerías, a fin de poder atender al servicio contra incendios.

Asimismo fué desechado, por once votos contra dos, el ítem de cinco mil pesos, agregado a la misma partida, para el Cuerpo de Bomberos de Caldera, para terminar la instalacion de la cañería que atraviesa la poblacion, reparacion de estanques i terminacion del edificio que construye la primera Compañía de Bomberos, por una sola vez.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por aprobadas las siguientes modificaciones:

En la partida 86, «Jubilados», se ha agregado, despues del ítem 3289, el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Asignacion al ex-tesorero de la Junta de Beneficencia de Santiago don Mariano Guerrero B. Decreto número 4,164, de 30 de setiembre de 1905, seis mil cuatrocientos ochenta pesos.»

I se han eliminado los ítem 3246, 3253 i 3354, que consultan las pensiones de los señores don Antonio Brieba, don Gui-

llermo Blest Gana i don Manuel B. Sánchez, que han fallecido.

En la partida 87, «Pensiones pías», se ha eliminado el ítem 3383, que se refiere a la señora viuda de don Aníbal Pinto, que ha fallecido.

La modificacion relativa a la partida 89, «Gastos Variables Jenerales», que consiste en intercalar despues del ítem 3422, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para cancelar el saldo que queda por pagar a don José Miguel Ñiguez por compra de su casa, quince mil cuatrocientos veintitres pesos, se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala, acordándose, a indicacion del señor Montt, agregar al final de la glosa de este ítem, lo siguiente: «Lei número 1535, de 30 de junio de 1902».

Consideradas las modificaciones relativas a la partida 91, «Obras Públicas, Gastos Variables», se dió por aprobado el nuevo ítem agregado despues del 3444, que dice así:

«Item ... Para iniciar la construccion del edificio destinado a la Intendencia de Talca, no pudiendo exceder de cien mil pesos el importe total de la obra, cuarenta mil pesos».

El nuevo ítem de ciento noventa mil pesos, agregado despues del 3445, para pagar las cuentas atrasadas del Ministerio del Interior correspondientes a los años 1903, 1904 i 1905, quedó para ser considerado en la sesion próxima, a peticion del señor Ministro del Interior, con el objeto de presentar a la Sala el detalle de dichas cuentas, que solicitó el señor Montt.

El ítem de mil quinientos pesos, agregado a la misma partida, para adquisicion de un casillero i muebles para la oficina de correos de Taltal, fué desechado por once votos contra dos.

Por diez votos contra tres, fué aprobado el ítem de mil quinientos pesos, agregado a la misma partida 91, para construir una sala en el hospital de San Javier, destinada a enfermedades infecciosas.

Seccion gastos en oro

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la siguiente modificacion:

En la partida 92, «Consejo e Instituto de Higiene», se ha agregado a la glosa del ítem que figura en el informe de la Comision Mista i que consulta mil quinientos pesos «para sostenimiento en Europa del doctor don Mamerto Cádiz, jefe de la seccion de seroterapia», etc., la frase siguiente: «o para un jefe de seccion del Instituto de Higiene, propuesto por el Consejo Superior de Higiene».

Por ocho votos contra cinco, fué desechada, en votacion secreta, la modificacion relativa a la misma partida 92, que consiste en suprimir el ítem de quince mil novecientos noventa i seis pesos, «Asignacion a don Mariano Guerrero Bascuñan i a don Lucio Córdova, comisionados para que estudien en Europa i Estados Unidos la administracion sanitaria i propongan las leyes i reglamentos para organizar este servicio en Chile, a razon de seiscientas libras esterlinas cada uno».

Por la unanimidad de trece votos, fué aprobada la siguiente partida nueva, agregada a continuacion de la anterior:

«Partida ... Ítem único.—Para derechos de tránsito territorial de la correspondencia, sostenimiento de la oficina de Berna, agencia postal de Panamá i tránsito marítimo, ochenta i tres mil pesos».

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la modificacion que a continuacion se espresa:

En la partida 93, «Subvencion a vapores», se ha reemplazado la glosa del ítem 3451, restablecido a propuesta de la Comision Mista, por la siguiente:

«Ítem 3451 Para subvencionar, previa licitacion pública, una compañía de vapores que haga la navegacion entre Valparaiso o Talcahuano i Punta Arenas, con vapores arreglados para la conduccion de ganado i con un viaje mensual a lo ménos, haciendo escala en los puertos del trayecto».

Considerada la última de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, que consiste en agregar a la misma partida 93, el siguiente ítem nuevo:

«Ítem ... Para fomentar una línea de navegacion rápida entre Valparaiso i Panamá, doscientos cincuenta mil pesos», usaron de la palabra los señores Ministro del Interior, Ballesteros, Montt i Bannen. Cerrado el debate, se votó el referido ítem i fué aprobado por siete votos contra seis.

Se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitiros, orijinales, los antecedentes enviados por la Ilustre Municipalidad de San Javier relativos a la ampliacion del plazo concedido para la construccion i explotacion de un ferrocarril entre el fundo Naranjal i la estacion de los ferrocarriles del Estado.

Santiago, 26 de diciembre de 1905.—JERMAN RIESCO.—*Miguel Cruchaga*».

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, de acuerdo con el Consejo de Estado, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones extraordinarias, la solicitud de la Municipalidad de San Javier, en la que pide ampliacion del plazo concedido para la construccion i explotacion de un ferrocarril entre el fundo Naranjal i la estacion de los ferrocarriles del Estado.

Santiago, 4 de enero de 1906.—JERMAN RIESCO.—*Miguel Cruchaga*».

2.º De la siguiente nota:

«Excmo. Señor:

Tengo la honra de presentar a V. E. la cuenta documentada de las entradas i

gastos ocurridos en vuestra Secretaría durante el segundo semestre de 1905.

Ascienden las entradas, por saldo de la cuenta anterior, por fondos percibidos de la Tesorería Fiscal de Santiago e intereses que arroja la cuenta de depósito en el Banco de Chile, a dieciocho mil trescientos sesenta i tres pesos ochenta i siete centavos.

Los gastos ascienden a dieciseis mil treinta i nueve pesos treinta i nueve centavos, comprendiéndose en esta suma los cuatro mil pesos, importe de la liquidación del contrato de calefacción que existía pendiente con la Chilian Electric Tramway and Light Company Limited.

Queda, en consecuencia, un saldo sobrante para el semestre próximo de dos mil trescientos veinticuatro pesos cuarenta i ocho centavos.

Santiago, 30 de diciembre de 1905.—S. E. u O.—*Fernando de Vic Tupper*, pro-Secretario».

3.º De una solicitud de don Pablo Masenlli, en la que pide el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución Política para aceptar el cargo de cónsul, *ad honorem*, de la República de Panamá en Antofagasta.

INCIDENTES

Permisos constitucionales

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la orden del día?

El señor BALLESTEROS. — Como ha sido costumbre en esta Cámara despachar sobre tabla los permisos que se solicitan para aceptar empleos, comisiones u honores de gobiernos extranjeros, pediría que se tratara desde luego la solicitud del señor Masenlli, de que se acaba de dar cuenta.

Como el asunto no dará lugar a debate, esto no entorpecería la consideración de los negocios que figuran en la tabla.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningún señor Senador se opone, se tratará en el acto de la solicitud a que se refiere el señor Senador por Santiago.

Así se hará.

El señor SECRETARIO.—La solicitud del señor Masenlli, dice así:

«Soberano Congreso:

Pablo Masenlli, ciudadano chileno, a V. E., respetuosamente espone:

S. E. el señor Presidente de la República de Panamá, ha tenido a bien honrar al infrascrito con el cargo de cónsul, *ad-honorem*, de esa Nación, en Antofagasta.

A fin de aceptar i desempeñar en forma dicho puesto, el que suscribe, conforme al número 4 del artículo 9 (11) de la Constitución Política de 1833, viene en rogar a V. E. se digne otorgarle el permiso necesario para no perder la ciudadanía chilena.

Es gracia, Excmo. Señor. — *Pablo Masenlli*.

Antofagasta, 16 de diciembre de 1905.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión si se concede el permiso solitado.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votación, se tendrá por concedido el permiso, redactándose el respectivo proyecto de acuerdo en la forma usual.

Queda acordado así.

El señor SECRETARIO.—Hai un proyecto de acuerdo análogo al anterior, remitido por la Cámara de Diputados, recaído en la solicitud de don Víctor Manuel Igualt Urenda, para aceptar el cargo de cónsul de Bolivia en Caldera.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se tratará inmediatamente de este proyecto.

Así se hará.

El señor SECRETARIO.—Dice así el oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 22 de noviembre de 1905.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Víctor Manuel Iguait Urenda, el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de vicecónsul de la República de Bolivia en el puerto de Caldera.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el *Diario Oficial*.»

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.
—*Herman Prieto Vial*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—
En discusión.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Queda aprobado.

Ferrocarril de Pirque al Volcan

El señor MATTE.—He pedido la palabra para solicitar que se envíe en estudio a la Comisión respectiva el contrato *ad referendum* celebrado con don Julio Subercaseaux para la construcción del ferrocarril de Pirque al Volcan, asunto de que se ha dado cuenta hace pocos días.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Si no hai inconveniente, se pasará a Comisión el asunto.

Acordado.

Pasará a la Comisión de Industria i Obras Públicas.

Ascenso en la Armada

El señor FOSTER REGABARREN (Ministro de Marina).—Me permitiría rogar al Senado que en los últimos quince minutos de la presente sesión tuviera a bien ocuparse del mensaje del Ejecutivo en que se solicita el acuerdo de esta Honorable Cámara para elevar a contraalmirante al capitán de navío don Pedro N. Martínez.

Protocolo chileno-boliviano

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—En días pasados se acordó tratar del protocolo celebrado entre los gobiernos de Chile i de Bolivia, que establece ciertas reglas para el despacho de mercaderías en las aduanas.

Empezada la discusión, el honorable Senador por Cautín manifestó la conveniencia de que fuera informado por la Comisión respectiva i no tuvo inconveniente para aceptar esta indicación en la creencia de que la Comisión se reuniría pronto para evacuar su informe.

Pero la Comisión de Relaciones Exteriores no se ha reunido, i parece que hai dificultades para que lo haga. Siendo así, yo pediría que se fijara una sesión no muy próxima, la del martes de la semana entrante, por ejemplo, en la cual la Cámara se ocuparía de ese asunto, con o sin informe. Hai suma urgencia, representada por el Gobierno de Bolivia, para terminar esta negociación.

El señor MONTT.—Considerando, como el señor Ministro, que estos asuntos deben despacharse pronto, me parece, sin embargo, que no es oportuno suprimir el trámite de Comisión, que considero de importancia positiva.

Si algunos miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores tienen inconveniente accidental para concurrir, se podría obtener el despacho de este proyecto integrando la Comisión.

El señor LAZCANO (Presidente).—Mas de una vez se me ha hecho presente que la Comisión de Relaciones Exteriores no se ha podido reunir, no porque esté incompleta, sino por quehaceres de algunos de sus miembros. Recuerdo que el honorable señor Reyes me ha manifestado que en ocasiones no ha concurrido mas que él, i que, por ausencia o por quehaceres de los demás miembros, le parecía muy difícil, si no imposible, que la Comisión llegara a reunirse.

Me parece del caso hacer presente esto, que viene a reforzar lo que ha dicho el

señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre la imposibilidad casi absoluta de conseguir que se reuna la Comision. Todas las tentativas que se han hecho en este sentido han sido sin resultado.

El señor BALMACEDA.—Me llaman la atencion las palabras del señor Presidente.

Esto de que una Comision del Senado, que tiene funciones que desempeñar i asuntos en qué dictaminar, no se reuna, me parece irregular. Que las comisiones no se reunan una vez que otra, por causas accidentales, se comprende; pero que ello ocurra de un modo permanente, me parece profundamente irregular. Esto importa nada ménos que faltar a los deberes que tienen las comisiones para con la Cámara. Si los señores miembros de las comisiones no tienen tiempo para concurrir, como lo tienen sus demas colegas, su deber es presentar su renuncia; pero la acafalla es, repito, profundamente irregular i antiparlamentaria.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Votaciones

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina para que el último cuarto de hora de la presente sesion se destine al mensaje del Ejecutivo sobre ascenso a contralmirante del capitán de navío señor Martínez.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Queda aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que el protocolo con Bolivia se trate en la sesion del martes próximo, esté o no informado por la Comision.

Resultó aprobada esta indicacion por quince votos contra dos.

El señor MONTT.—¿I en qué ha que-

dado mi indicacion para que se integre la Comision de Relaciones Exteriores?

El señor LAZCANO (Presidente).—No entendí que Su Señoría formulaba indicacion; creí que hacia una mera insinuacion.

El señor MONTT.—Manifesté que convendria integrarla para informar en este caso particular.

El señor LAZCANO (Presidente).—Entiendo que la Comision está con su personal completo i, por consiguiente, no veo manera alguna de integrarla. Si ésta no se reune, no es por incompleta, sino porque diversos quehaceres han impedido a los miembros que la componen poder asistir a la hora que han sido citados.

Aunque la Comision no pueda reunirse, ello no será un inconveniente para la discusion del protocolo, pues la Cámara acaba de acordar que se trate con o sin informe.

El señor MONTT.—Es verdad que se acaba de fijar un dia para la discusion de este proyecto, pero de aquí a entónces se podria tener un informe de Comision. La circunstancia de estar imposibilitados los miembros por ausencia o enfermedad, nos priva de que podamos tener ese informe, i por esta razon desearia se nombraran otros señores Senadores para integrar la Comision, solo para informar en este caso especial.

Pueden ser los mismos de la Comision permanente, mas dos o tres Senadores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente de parte de la Sala, en la sesion de mañana se procederá a nombrar una comision especial para que informe este proyecto.

El señor BALMACEDA.—¿Una comision de suplentes?

El señor LAZCANO (Presidente).—Es la idea que propone el honorable Senador por Cautin.

El señor BALMACEDA.—Yo acepto la idea propuesta, porque dentro de nuestro Reglamento no caben sino las comisiones limitadas, compuestas de miembros del Senado que se reparten las tareas i el estudio de las cuestiones que se someten a la deliberacion de esta Cámara. Acabo de ver salir de la sala de comi-

siones a los mas ancianos de nuestros Senadores, despues de celebrar sesion i de trabajar asiduamente para informar sobre un proyecto que debe ser discutido por el Senado. ¿Por qué no han de hacer lo mismo los miembros de la Comision de Relaciones Exteriores?

Cuentas atrasadas del Ministerio del Interior

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusion particular del artículo 1.º del proyecto que concede ciertos abonos a los militares que hicieron la campaña de 1879.

El señor BANNEN.—¿No se habia pedido preferencia para el proyecto que crea una Comision Revisora de Poderes?

El señor SECRETARIO.—Ese proyecto obtuvo preferencia para la sesion de ayer solamente.

Ayer quedó pendiente un ítem del presupuesto del Ministerio del Interior relativo al pago de cuentas atrasadas.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Creo que el Honorable Senado acordó, por asentimiento unánime, preferencia para que se discutiera este asunto en la sesion de hoy.

El señor SECRETARIO.—Así es, señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion el ítem sobre cuentas atrasadas del Ministerio del Interior.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Item ... Para pagar las cuentas atrasadas del Ministerio del Interior correspondientes a los años 1903, 1904 i 1905. \$ 190,000

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—El Presidente de la República envió en junio de 1904 un mensaje en el cual se solicitaba hasta la suma de dos millones de pesos para pagar las cuentas atrasadas de los diversos Ministerios.

El Ministerio actual ha estimado mas conveniente, para llegar a la liquidacion

de estas cuentas atrasadas, solicitar del Congreso un ítem especial en cada uno de los presupuestos de los Ministerios.

En obediencia a este propósito el Ministro del Interior pidió en la Cámara de Diputados que se consignara un ítem de 190,000 pesos para hacer el pago de las cuentas atrasadas de su Ministerio.

En la sesion de ayer, el honorable Senador de Cautin pidió una esplicacion sobre la naturaleza i monto de estas cuentas atrasadas. Me he preocupado de hacer una investigacion prolija sobre el monto de todas las cuentas que adeuda el Ministerio de mi cargo, i de estas investigaciones resulta que se adeudan cuentas año 1899 para adelante.

Estas deudas alcanzan a las cifras a que voi a dar lectura.

En la primera seccion del Ministerio del Interior se adeuda la suma de ciento cuarenta i dos mil quinientos pesos por obligaciones correspondientes a los años de 1904 para atras, hasta 1899.

La naturaleza de estas cuentas i su detalle completo están en un legajo que pongo a disposicion del Honorable Senado.

Analizadas estas cuentas, mas o menos a la lijera, resulta que la mayor parte de la cifra de ciento cuarenta i dos mil quinientos pesos a que me he referido, puede distribuirse en los siguientes rubros jenerales: gastos de traslacion de empleados al lugar de su destino, transporte i flete de los bultos de esos mismos empleados, gastos por empleados suplentes que reemplazan a los propietarios en licencias que se conceden a éstos, etc. En seguida diversos gastos, como arreglos en algunas oficinas, colocacion de campanillas eléctricas i de teléfonos, publicaciones hechas por la Imprenta Nacional, reconstruccion de una casa para el subdelegado de Juan Fernández, etc.

Luego, la suma de quince mil pesos a la Compañía Sud-Americana de Vapores, i veintiun mil pesos a la Compañía Inglesa de Vapores, ambos gastos por pasajes i fletes.

En 1904, los rubros de esta partida as-

cienden a mas o ménos los mismos que acabo de indicar.

Se adeudan, todavía, en esta seccion, diversas cuentas por diferencias de sueldos.

El total de lo adeudado en esta seccion del Ministerio asciende, como he dicho, a cuarenta i dos mil quinientos pesos.

En la otra seccion del Ministerio, correos, telégrafos i beneficencia, se adeudan, desde 1899 hasta la fecha, las cantidades siguientes:

Correos.....	\$	35,000
Telégrafos.....		10,000
Beneficencia.....		4,000
Pasajes, varios gastos.....		16,000

Se adeuda, en seguida, a la Compañía Sud-Americana de Vapores, por saldo del arriendo del vapor *Aconcagua* en la época de la epidemia de Tarapacá, la suma de cincuenta i cuatro mil pesos.

Ademas, se ha decretado la cifra de doscientos dieciocho mil pesos por diversos gastos hechos fuera de presupuesto.

Estos decretos fueron objetados por estar agotados los respectivos ítem, pero se ordenó tomar razon de ellos.

En consecuencia, es menester declarar de abono dicha cantidad. Sin embargo, esto será materia de un mensaje especial que el Ministro presentará a la consideracion del Congreso. Estos son, de todas maneras, gastos hechos.

Es menester, como he dicho, regularizar esta situacion declarando de abono esos decretos objetados, a fin de dejar arreglados algunos de los libros de la Tesorería Fiscal.

Para pagar todas estas cuentas a que he venido refiriéndome, se necesitan al rededor de doscientos cincuenta mil pesos.

El Ministerio solo pide ciento noventa mil pesos, por cuanto en el presupuesto se consulta una partida para gastos de cuentas atrasadas, i esta partida, que asciende a ciento cincuenta mil pesos, servirá para completar, con los ciento noventa mil, la suma necesaria para dejar todas las cuentas cubiertas.

Por lo demas, no necesito pronunciar-me sobre la legalidad i la autorizacion con que se contrajeron estas deudas; con decir que son gastos hechos fuera de presupuesto, toda observacion es escusada.

Pero es menester poner órden a esto, que cese esta situacion desdorosa para el Estado, pues no es posible que los acreedores no sean pagados i que se les conteste siempre con una negativa cada vez que se presentan al Ministerio. En todos los Departamentos se deben cuentas igual cosa. A eso obedeció la presentacion del mensaje de junio de 1904, i a esta misma causa obedece la agregacion de este ítem sobre el que ha pedido esplicaciones el honorable Senador de Cautin.

El señor MONTT.—Habria deseado hacer algunas observaciones sobre las cuentas que presenta el señor Ministro, pero no he tenido ni siquiera tiempo de leerlas.

Me limitaré, pues, a hacer algunas consideraciones jenerales.

Si la cantidad que va a consultarse pusiera fin a este sistema, seria algo mui laudable, pero temo mucho que esto no sea sino el principio de otras nuevas cuentas i de nuevas irregularidades.

I no es de estrañarse que así suceda, pues esto ha pasado ya; al cancelar las cuentas atrasadas ha resultado que empieza una éra de gastos fuera de presupuesto, en que se observan idénticas incorrecciones.

Bueno seria saber qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar la repeticion de estas incorrecciones e impedir que los funcionarios públicos continúen en este mismo sistema en que han persistido hasta ahora, de fiarse en su criterio para comprometer al Fisco i no someterse a la lei o al presupuesto, para saber si hai o no autorizacion i dinero para hacer los gastos que su solo juicio autoriza.

Es un hecho que nadie deja de comprometer al Fisco porque no haya fondos. Todos se creen autorizados para comprometerlo.

Si hubiera tiempo revisaria los datos que se han traído, i seguramente encon-

traría que se han hecho muchos gastos que no eran en manera alguna imprescindibles.

Desde luego se me ocurre que pudieron haberse evitado todos o la mayor parte de los orijinados por suplencias, desde que los puestos vacantes momentáneamente pudieron ser desempeñados por las personas que la lei llama a reemplazar a los impedidos o ausentes.

Todavía mas, si no habia fondos para pagar suplentes, no se concibe que se hicieran los nombramientos.

Lo mismo puede decirse de los gastos provenientes de compra de artículos de escritorio. Por ejemplo, aquí aparece una asignación—verdad que es pequeña—para gastos de escritorio en una Intendencia, cuando es sabido de todos que en el presupuesto hai una partida con este objeto; si estaba agotada, no debió hacerse el gasto.

Por lo demas, concurre con el señor Ministro en que no es posible ni decoroso que continúe esta situacion en que el Fisco aparece como deudor que no paga sus deudas. Sin embargo, no debe olvidarse que muchas veces en realidad no se debe, pues el gasto ha sido decretado ilegalmente, fuera de presupuesto o por autoridad que no tenia derecho para ordenarlo. No se me oculta que no es posible exigir a todos los que prestan servicios al Gobierno que se impongan de esas circunstancias, pero la verdad es que en tales casos el Fisco no es en realidad deudor, i que en muchas circunstancias los particulares contratan a sabiendas que su contrato es ilegal, pero con la esperanza, fundada como se está viendo, de que el Congreso autorice el gasto.

Termino, señor Presidente, repitiendo que desearia saber qué medidas, sea de orden administrativo o de orden legal, piensa tomar el señor Ministro para que estos abusos no continúen, i cese alguna vez esta situacion.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Soy el primero en reconocer la justicia de las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador de Cau-

Es verdad, desgraciadamente, que todos los años se repite lo mismo, i que los presupuestos son excedidos por los Ministros en sumas a veces considerables.

No hai duda de que dentro de las doctrinas constitucionales, siendo el Congreso el dispensador de los fondos públicos, solo pueden invertirse los que el Congreso autorice, de tal manera que si para un servicio se autoriza solo diez mil pesos, no se puede invertir un centavo mas.

Pero la verdad es que la costumbre de excederse data de tiempo atras, i que es muy conveniente tomar medidas eficaces para estirparla.

En una ocasion anterior en que se trató de esto mismo, tuve oportunidad de recordar el decreto dictado por el que habla como Ministro de Hacienda el año 1903, que reglamenta los artículos 11, 12 i 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

En ese decreto se dan reglas interesantes en el sentido de resguardar i hacer correcta la inversion de fondos.

Entre otras cosas se dice que los contratos que celebre el Estado quedarán sometidos a la condicion de ser ratificados por el Congreso, o de que se consulten los fondos en el presupuesto, en tal forma que si el presupuesto no consulta fondos para un gasto cualquiera, aunque se haya hecho el contrato por escritura pública, ese contrato no es obligatorio para el Fisco.

En su artículo 3.º dice que:

«Toda autorización para invertir fondos fiscales otorgada en cualquier forma por el presupuesto o por decretos supremos con aplicacion a variables, caduca el 31 de diciembre del año a que corresponde no pudiendo, por tanto, despues de esa fecha hacerse inversion alguna a virtud de ella».

De manera que si al dia siguiente quiere hacerse un gasto, tiene que imputarse al presupuesto del año que sigue i no al que terminó en diciembre, porque ese es ya un presupuesto fenecido.

Se establece en ese decreto, entre otras cosas, una reglamentacion de lo que debe considerarse como gasto imprevisto.

Así, se dice en el artículo 16 lo siguiente:

«Art. 16. Para que un gasto pueda ser aplicable a imprevistos, será necesario:

1.º Que se haya producido dentro del año en que es decretado.

2.º Que corresponda a una necesidad indiscutible e ineludible del Estado.

3.º Que no esté ni pueda considerarse comprendido en la glosa de ninguno de los ítem del presupuesto en vijencia.

4.º Que no corresponda a adquisicion de colecciones, o de libros o mapas impresos, o de trabajos inéditos de este jénero.

5.º Que tampoco corresponda a comisiones que se confieran dentro o fuera del país, ni a pasajes o fletes de equipajes de comisiones *ad honorem*».

En el artículo 17 se agrega:

«Art. 17. Ningun funcionario o empleado público podrá devengar el sueldo que le está asignado en desempeño de otras funciones que las propias del empleo o puesto de que es titular; ni permanecer alejado de éstas por otros motivos que el de licencia o feriado que le confiera la lei, o por el llamado del jefe superior de quien dependa o del Ministerio respectivo.

Estos llamados no podrán tampoco apartar de sus funciones a un empleado por mas de diez dias sobre los que emplee en el viaje de ida i vuelta al lugar donde desempeña sus funciones.

Los tesoreros no abonarán sueldo alguno que se diga devengado en otras condiciones que las apuntadas».

Todavía tiene una serie de reglamentos encaminadas a poner en orden la inversion de los fondos fiscales.

Se establecen, pues, en este decreto, reglas destinadas a ordenar de una manera conveniente los gastos públicos; pero en la práctica muchas de estas disposiciones no se cumplen, i por esto he formado el propósito de presentar un proyecto para que se conviertan en lei estas disposiciones que, como digo, están encami-

nadas a regularizar la inversion de los caudales públicos.

En sesion pasada, uno de los señores Senadores decia: poco ganaremos con que se dicte una lei sobre la materia, porque si no se cumplen las disposiciones de este decreto, tampoco se cumplirán las disposiciones de la lei.

Pero me parece que es mas difícil eludir el cumplimiento de una lei que el cumplimiento de un decreto, i por mi parte, tengo la mejor voluntad para que se dé a este decreto que lleva mi firma, la sancion legislativa. ¡Jalá pueda mi honorable colega, el señor Ministro de Hacienda, tomar todas las medidas que sean necesarias para llegar en esta materia a un sistema correcto.

Por mi parte, no puedo ir mas léjos, al hacer las observaciones que me ha oido el Honorable Senado; i por lo que respecta al ítem en discusion, me parece que la mayor parte de las sumas que se adeudan consisten en gastos de fletes por traslacion de empleados, en diferencias de sueldos, creacion de diversas oficinas de correos i telégrafos i alguno que otro gasto de beneficencia.

El señor MONTT.—Como tengo confianza en los propósitos que manifiesta el señor Ministro para regularizar la administracion e inversion de los dineros públicos, habia creído del caso llamar la atencion de Su Señoría a la conveniencia de tomar medidas para regularizar una situacion que no puede considerarse como conveniente, porque en realidad la situacion de un Fisco que no paga, no puede por ménos que ser mui deprimida.

Su Señoría recordaba el decreto que Su Señoría mismo dictó hace dos años, i hacia presente la necesidad de darle sancion legislativa. Ese decreto tiene la fuerza de lei, porque en el presupuesto de 1904 se le dió fuerza de lei, i sin embargo parece que no se cumple.

Se ha publicado en los diarios, por ejemplo, la noticia de que algunas cantidades que no se han invertido este año que acaba de terminar, van a quedar a disposicion del Gobierno. Ese es un procedimiento mui irregular, que no está

autorizado por la lei de 1884, ni por precepto alguno legal.

Se ha publicado tambien que los libros de las tesorerías fiscales no se han cerrado todavía, a pesar de que el año concluyó hace cuatro días; de manera que se están consultando para el año próximo gastos que se están haciendo dentro del último año financiero, no debiendo hacerse gasto alguno sin una nueva autorización.

Estos son hechos que están pasando ahora, sobre los cuales llamo la atención del Gobierno para que se corrijan.

Aunque se está hablando a menudo de estas cosas i el fruto que se obtiene no es mucho, vale la pena de insistir en ellas, porque puede ser que así se obtenga algo.

El señor MAC IVER.—He pedido la palabra solo por algunos instantes para tratar de estas cuestiones de carácter grave, relacionadas con los intereses públicos.

Hai cuatro, cinco, siete millones de pesos que se llaman cuentas pendientes, habiéndose pagado en los últimos años otro tanto. Se ha hablado de esto en el Congreso diversas veces, se ha reclamado i clamado porque se ponga coto a esta corruptela, i sin embargo continúa i sigue; la única medida que hai para poner remedio a esto, es la de pedir el estudio de este asunto i que se hagan efectivas algunas responsabilidades. Puede ser que así se corrijan estos abusos i se impida que se se carguen a los presupuestos cosas enteramente ajenas a ellos.

Estas materias no son para ser resueltas por medio de un simple ítem de presupuesto, sino que deben ser objeto de una lei.

Comprenden mis honorables colegas que, al tratar de este negocio, habria razon de sobra para preguntar quién ha hecho estos gastos, cómo se han hecho i quién los ha contratado o autorizado; i habria por consiguiente razon para dar mayor latitud a este debate, para estudiar el punto con el detenimiento que merece.

Pero no es así. Este asunto entra en el presupuesto como una simple indicación, de manera que todo estudio, toda

información, toda responsabilidad, desaparecen.

De nuevo: este negocio de cuentas pendientes, asunto gravísimo, contenido en un mensaje del Presidente de la República, sometido al estudio i sancion del Congreso, se ha convertido en una pequeña indicación, en un simple ítem del presupuesto.

Yo me permito preguntar al señor Ministro si cree que eso es conveniente, si cree que debemos ponernos una venda en los ojos con el buen deseo de satisfacer a los acreedores de estas cuentas, la mitad de los cuales son tan culpables como los mismos funcionarios que se han excedido en los gastos públicos.

El asunto es grave.

Si en alguna forma esperara yo ser atendido, pediría al Gobierno i al Congreso que estudiáramos el medio de poner atajo al mal, que viéramos como pasan estas cosas, que se destituyera i castigara a los culpables.

Creo que un Gobierno, no dudo de la sinceridad del señor Ministro, que mirara las cosas con los ojos que debiera mirarlas, diría que aquello de satisfacer a los acreedores, es una consideración pequeña ante la de poner atajo al abuso de gastar sin autorización legal.

Esta clase de indicaciones en los presupuestos son, en mi concepto, inconstitucionales, porque los presupuestos no son para consultar en ellos gastos semejantes. Nosotros estamos desvirtuando la lei de presupuestos. Los presupuestos son, como lo indica el número 2.º del antiguo artículo 37 de la Constitución, para fijar anualmente los gastos de la administración pública, de la administración normal. Los gastos extraordinarios, la confección de obras, el pago de deudas, eso no entra en los presupuestos, no debe ponerse en éstos como un simple ítem.

De lo contrario, mañana podríamos presentar tambien como simple ítem del presupuesto de entradas, por ejemplo, la contratación de un empréstito.

No es posible estar abriendo las puertas para la corruptela, o mas bien dicho

para la corrupcion de la administracion del pais.

Hablaba el honorable Senador de Cautin de la necesidad de poner remedio al mal, i entónces el señor Ministro, tomándole el asunto de sorpresa, talvez, porque es materia ajena. en realidad, al presupuesto, se vió en la necesidad de recordar un decreto de hace uno o dos años, mui buen decreto, i propone que lo que él establece se convierta en lei.

I ¿para qué? Aquí cabe citar el consejo de don Quijote a Sancho cuando éste iba a hacerse cargo del gobierno de laínsula: «No hagas pragmáticas, que las que no se cumplen desacreditan al Gobierno que las dicta».

¿Para qué mas leyes? Tenemos leyes que garantizan una buena administracion, las tenemos en mayor número que la Francia.

Esto no se corrige con nuevas leyes. Los que hicieron los gastos de que ahora se trata sabian mui bien, estoi seguro de ello, que habia leyes que les impedian gastar.

¿Qué remedio hai? El remedio está en la firmeza del Congreso i la enerjia del Gobierno para castigar al culpable, si es que el mismo Gobierno no es el principal culpable. El remedio está en señalar al culpable ante el pais, en hacerlo responsable.

Peró esto es lo que no se hace. Cuando hai un asunto que afecta la responsabilidad de alguien, lo primero que se hace es escusar. Lo que nos caracteriza a nosotros es ... iba a decir una palabra que no suena bien, iba a decir la cobardia civil; pero diré mas bien la falta de valor cívico.

Es algo verdaderamente raro que a este pueblo de valor militar indiscutible, dotado de enerjia fisica para defender su honor i sus derechos, le falte el valor civil; es esto verdaderamente incomprendible. Inclinaamos la cabeza ante el abuso i la incorreccion, por no herir o dañar a un hombre o a un niño. Tras esto, un concepto del deber particular que abisma: comete alguien una infraccion legal, se

hace reo de una mala accion contra el interes público i el hechor es alguno que sostiene la situacion política o algun correligionario de cualquier partido influyente en el Gobierno: pues bien, se le sostiene i se apoya a ese individuo en contra del interes público. ¡Los partidos no son para defender los intereses públicos sino para amparar a los correligionarios! Por esto la ola del abuso s gue creciendo cada dia mas.

Vemos el curioso fenómeno de tener muchas veces en los gobiernos personas mui bien intencionadas, que comprenden la gravedad de la situacion por que se atraviesa, con deseos de poner remedio al mal, i sin embargo, son ellos los primeros en cruzarse de brazos i decir: venga un ítem para concluir con estas cuentas pendientes de dos, tres o mas años.

El señor LAZCANO (Presidente).— Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).— Continúa la sesion.

Continúa la discusion del ítem del presupuesto del Ministerio del Interior que quedó pendiente en la primera hora.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el ítem nuevo, agregado por la Cámara de Diputados en la partida «Obras Públicas», que dice:

«Ítem ... Para pagar las cuentas atrasadas del Ministerio del Interior, correspondientes a los años 1903, 1904 i 1905.... \$ 190,000»

Puesto en votacion el ítem, resultó aprobado por once votos contra dos.

Lei de recompensas militares

El señor LAZCANO (Presidente).— Continúa la discusion del artículo 1.º del

proyecto de la Cámara de Diputado, sobre abono de servicios a los oficiales i soldados que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia, conjuntamente con la indicacion propuesta por el señor Senador por Cautín.

El señor FOSTER RECABARREN (Ministro de Guerra i Marina).—El Honorable Senado habia interrumpido la discusion del proyecto de lei que otorga recompensas especiales a los jefes, oficiales e individuos de tropa del Ejército i de la Armada que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia desde 1879 a 1884, esperando que se pronunciara sobre el particular el Ministro de Guerra i Marina.

Ante todo, debo manifestar al Senado que la ausencia del que habla fué motivada solamente por ocupaciones impostergables del puesto que desempeño, i que de otra manera no habria faltado al deber de cortesía, i tambien al deber absoluto que tengo de concurrir a las sesiones de este alto cuerpo, siempre que haya un asunto en el cual tenga intervencion el Ministerio de mi cargo.

Se ha pedido sobre este asunto la opinion del Gobierno. Tratándose de una cuestion que ya ha merecido la aprobacion de la Cámara de Diputados, i un pronunciamiento favorable de parte del Senado en la discusion jeneral, esa opinion gubernativa vendria casi inoportunamente. No puede el Gobierno sino acatar, como lo ha hecho hasta ahora, la voluntad manifestada por el Cuerpo Legislativo, tanto mas cuanto que con este proyecto no se viola ninguna lei de la República, ni tampoco ningun principio de moral.

Hai aquí, señor Presidente, una cuestion de principios i una cuestion de hecho.

En la cuestion de principios podria sostenerse brillantemente el pro i el contra, i efectivamente, tanto en la Cámara de Diputados como en esta Sala, se han pronunciado hermosos discursos en uno i en otro sentido.

No hai nada en este proyecto que ataca los principios.

En materia de deberes para con la patria, puede decirse que hai cierta reciprocidad. Si es cierto que la patria tiene derecho perfecto para exigir de todos i de cada uno de sus hijos el sacrificio hasta de la vida para defender sus intereses, no es ménos cierto que la nacion debe recompensar a aquellos que especialmente han hecho sacrificios personales para mantener su honra, acrecentar sus fronteras i defender sus mas altos intereses.

Así, pues, si por un lado hai el perfecto derecho de la nacion para exigir el servicio de sus hijos, no puede sostenerse, por otra parte, que no sea permitido solicitar de la nacion el premio que merecen los sacrificios hechos i los servicios efectivamente prestados por sus hijos.

Ni puede decirse, a mi juicio, que estas recompensas enerven el patriotismo o lo conviertan en mercadería, en mercenarismo. Bien sabemos que cuando estalló la guerra de 1879, todos los chilenos acudieron con el mayor entusiasmo a ofrecer sus servicios a la patria, i tengo la mas absoluta conviccion de que ninguno de ellos iba con la mas remota expectativa de recibir una recompensa pecuniaria proporcionada al sacrificio. No creo, por consiguiente, que estos premios *a posteriori* enerven el patriotismo, como no lo han enervado en otras ocasiones en Chile, ni en otras naciones, en que se han concedido, aunque no de una manera tan jeneral como la que propone el proyecto en debate. Creo que con premios o sin ellos, el patriotismo es en Chile, como en todas partes, una planta que no necesita riego, porque brota del corazon.

Pero hai tambien aquí, como decia, una cuestion de hecho, la cual debe apreciarse con un criterio mas o ménos estricto, en proporcion a los recursos del pais.

El pais tiene hoy numerosas necesidades que atender, algunas de ellas mucho mas premiosas que la de recompensar a los sobrevivientes de la campaña del Pacífico. El pais necesita hacer grandes gastos i grandes esfuerzos para desarrollar sus facultades productoras i para llegar a una situacion mas próspera, explotando

las fuentes de riqueza con que lo dotara la naturaleza.

Hai, por otra parte, desnivel en las condiciones en que prestan sus servicios ciertos órdenes de funcionarios. Principiando por los militares mismos, es notorio que los pequeños sueldos que reciben no les alcanzan para sus necesidades, a lo que se agrega que esos sueldos se ven disminuidos por la depreciacion del papel moneda. En la lucha por la existencia todos, mas o ménos, pueden defenderse contra la depreciacion de la moneda, ya sea buscando compensaciones o haciendo mayores esfuerzos. Así, el médico, el abogado, los profesionales alcanzan sus honorarios; los agricultores reciben mayor precio por los artículos que producen; los jornaleros mismos ven elevarse sus salarios, aunque no en la proporción en que debieran serlo. Pero los militares, los marinos, que tienen que consagrarse en absoluto a su profesión, ¿cómo se defienden? ¿Cómo pueden encontrar compensación a esta baja extraordinaria de la moneda con que se les paga? No pueden hacerlo sin faltar a sus deberes como militares, sin desatender las ocupaciones de su profesión. A esta situación hai que poner inmediato remedio, i el Gobierno ya se ha preocupado de este asunto.

Como éstas, hai otras necesidades que requieren la preferente atención del Gobierno i del Congreso.

Desgraciadamente, la situación financiera del país no es tan halagadora como sería de desear. Hai en perspectiva un déficit considerable. Es cierto que el ejercicio de este año se cerrará con un saldo a favor, de seis a siete millones.

El señor MAC IVER.—Por la baja del cambio.

El señor FOSTER RECARREN (Ministro de Guerra i Marina).—No investigo la causa, señor Senador, sino que establezco el hecho.

En cambio, tambien es cierto que se está sancionando para 1906 un presupuesto de gastos, que va a dejar un déficit cuyo monto no conozco porque no es mi ramo, pero que, sin lugar a dudas, será considerable.

No creo que los mismos beneficiados con esta lei quieran colocar a su país en una situación indecorosa, porque no es decoroso que el país tenga sus finanzas tan averiadas.

Si siquiera los ricos que van a ser beneficiados con esta lei, que desgraciadamente no distingue entre ricos i pobres, ofrecieran jenerosa i patrióticamente renunciar a la recompensa para beneficiar a los que no tienen, a los que por sus años i por sus achaques o por su falta de preparación para ganarse la vida en otras ocupaciones; si esto sucediera, digo, por pequeña que fuera la cantidad que el Congreso acordara, siempre alcanzaria a mejorar de un modo apreciable la situación de los mas necesitados.

Yo hago, señor Presidente, desde lo mas íntimo de mi alma, el mas ferviente voto por que esto suceda.

Hai tambien en el proyecto en discusión algunas deficiencias de detalle que sería fácil subsanar.

Por todas estas consideraciones, i teniendo presente que los recursos del país son limitados, que no depende del Gobierno aumentarlos rápidamente, que es necesario mantenerse dentro de las fuerzas efectivas de la nación, i no estimando que haya un jérmén de inmoralidad en premiar a los que supieron defender a Chile en aquella ocasión; por estas consideraciones, repito, el Gobierno acepta este proyecto, no lo resiste, no se opone a él. Pero vería con agrado que, tanto los beneficiados como los que van a dictar la lei, inspirándose en el verdadero interés de país, buscaran la mas conveniente solución, i la buscaran pronto, porque no es posible dejar a tantos ciudadanos pendientes de la sanción de un proyecto que los favorece i que mira con cariño.

El Gobierno desca, señor Presidente, que se busque una solución de justicia, de equidad, que no solo satisfaga los propósitos que persigue esta lei, sino que tambien se encuadre dentro del interés general del país.

Seré el primero en concurrir, en nombre del Gobierno, a estos propósitos, para convertir cuanto ántes en lei este proyecto, pero una lei que consulte todas las modificaciones que el estado del país aconseja i que el Honorable Senado, no lo dudo, apreciará debidamente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Como el Senado ha resuelto celebrar sesión secreta en el último cuarto de hora de esta sesión i solo faltan dos minutos, quedará pendiente la discusión de este asunto.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

En seguida la Sala se constituyó en sesión secreta para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que solicita el acuerdo de esta Cámara para conferir el empleo de contra almirante de la Armada Nacional al capitán de navío don Pedro N. Martínez.

El Senado, por la unanimidad de diecinueve votos, prestó su aprobación al referido acuerdo.

Se levantó la sesión.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.